Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

aiuntam.to

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de marzo de mil seis.s y
noventa y cinco años [illegible] Don [illegible]
[illegible] abogado de los R.s consejos [illegible] de
esta villa por su merced Don Ant.o Carrasco Muñoz de
Salvador [illegible] Don Juan de [illegible] Diego Fe
[illegible] Juan Cortabalan alcalde, Don Juan Fa
jardo Fuentes, Don Luis Ant.o Carrasco Roca, Don P.o
Fajardo Lara, [illegible] de la villa, Don Ant.o Carmo
na [illegible] Diego [illegible] Regidores [illegible]
[illegible] juntos en su ayuntam.to como
lo acostumbran [illegible] tratar [illegible]
[illegible] en su ayuntam.to una peticion dada por Martin
[illegible] a [illegible] por la que
pide que respecto a que por los [illegible] de
aguas [illegible] los [illegible] de los [illegible]
dos de forma que estan perdiendo sus caudales [illegible]
[illegible]
[illegible] y visto por sus mercedes = di
jeron que la peticion con informe [illegible]
[illegible] Pedro Muñoz abogado de los R.s consejos
y vicario de la villa de [illegible], y para ello se
da comision a los señores Don Juan Fajardo
Fuentes y Don Luis Carrasco Roca y lo [illegible]
[illegible] alcalde [illegible] ayuntam.to [illegible]
[illegible]
Y nombraron [illegible] a Don Joseph [illegible]
[illegible] y a Don Antonio Lopez Garcia [illegible]
[illegible] de la villa

[illegible]